

Resolución Directoral

No. 07 -2017- GOB.REG.PIURA - DRSP-HLMP-DG

Paita, 18 de Enero del 2017

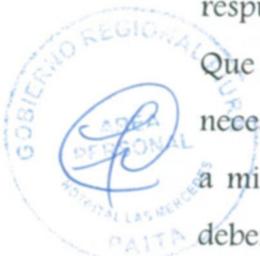
Visto:

El Plan de Contingencia "Lluvias Intensas 2017" elaborado por el Centro de Prevención y Control de Emergencia por Desastres y el Informe N° 11-2017-GOB.REG.PIURA-DRSP-HNSM-PEyD, de fecha 16 de Enero del 2017 emitido por el Coordinador del Programa Emergencia por Desastres del "Hospital Nuestra Señora de las Mercedes-Paita".

CONSIDERANDO.

Que por acercarse la temporada lluviosa en la Provincia de Paita y teniendo conocimiento de la vulnerabilidad existente en nuestra Provincia, donde existen zonas inundables y vulnerables ante dicho evento, lo que trae consigo riesgos para la salud e integridad de las personas, conllevando a la necesidad de considerar aspectos de previsión en forma integral para poder atender una demanda que superará fácilmente nuestra capacidad de respuesta del sistema de salud;

Que frente a la probabilidad de la ocurrencia de eventos adversos y destructivos, es necesario contar con las acciones de preparación y respuesta, las cuales estarán dirigidas a minimizar los efectos que se presentan a través de un Plan de Contingencia, el cual deberá congrega las acciones pertinentes de Salud, así como la articulación con los planes de las instituciones comprometidas;



Que, a fin de implementar las medidas descritas, es necesario dictar el acto administrativo que así lo determine;

Estando lo propuesto por el Centro de Prevención y control de Emergencias y Desastres, con la visación de Jefatura de Personal, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal, Dirección del HOSPITAL II -1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES y coordinadora del Programa 068 Emergencia por Desastres.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28956, se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, así como las contenidas en la Ordenanza Regional N° 298-2014/GRC-CR, de fecha 19 de Noviembre del Año 2014(19.11.2014), que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de éste Hospital y la Resolución Gerencial General Regional N° 027-2015/Gobierno Regional PIURA-GGR, de fecha 23 de Enero del Año 2015(23.01.2015), por la cual se designa el Director Ejecutivo del Hospital

SE RESUELVE.

PRIMERO. APROBAR EL PLAN CONTINGENCIA DE LLUVIAS INTENSAS 2017, a partir de emitida la presente Resolución para el Hospital II – 1 Nuestra Señora de las Mercedes – Paita.

SEGUNDO. Elevar el presente documento a la instancia Superior Dirección Regional de Salud de Piura, así como a las unidades orgánicas y oficinas Administrativas que forma parte de ésta institución para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

